

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 602 - 2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 DIC. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 69-2017-A-MCP/PE, presentado con fecha 20 de noviembre de 2017, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Puerto Ene – Distrito de Rio Tambo-Provincia de Satipo – Junín, mediante el cual solicita transferencia de 280 bolsas de cemento para el mejoramiento del Centro Educativo de Katungo Kempiri del Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo departamento de Junín, el Informe Técnico N° 560- 2017-GRJ-ORAF/OASA, emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

Que, la Directiva General N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, denominada, "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obra ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituidas, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos;

Que, mediante proveído, en el Oficio N° 69-2017-A-MCP/PE, el Gerente General, remite la solicitud, a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para su atención por la Coordinación de Almacén con saldos de obra;

Que, mediante Informe N° 208-2017-GRJ/OASA-CA/EC, la Sra. Emilia Caparachin Espinoza, Responsable del Almacén Central del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de informa la existencia de 204 bolsas de cemento en el Almacén Central EX DIM, según el siguiente detalle:

ORAF
N° DE REGISTRO: 2464861
N° DE EXPEDIENTE: 1635989

	Descripción	N°NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CANT	P.U	P.T	O/C
1	Cemento portland tipo 1	001-2017	Instalación de alcantarillado de los barrios de Mirador San Miguel, Fortaleza, Villaretama, Distrito de Chilca Huancayo Junin.	204 bis	S/ 21.2 0	S/ 4 324 8 0	931- 2015 SIAF 12033- 2015

Que, con Informe N° 026-2017-GRJ/OASA-CA, la Coordinadora de Almacén, remite el Informe N° 208-2017-GRJ/OASA-CA/EC, comunicando la existencia de 204 bolsas de cemento, derivado del saldo de obra, "Instalación de alcantarillado de los Barrios de Mirador San Miguel, Fortaleza, Villaretama, Distrito de Chilca Huancayo Junín".



Que, con Reporte N° 192 -2017-GRJ/GRI/SGO/CO/RDT, el Arq. Richard Delgado Torres, Residente de obra, concluye lo siguiente: Revisado el acervo documentario presentado por el solicitante **SI CUMPLE** con la normativa de la Directiva N° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, por lo que adjunta la **FICHA TECNICA** requerida por la mencionada directiva, respetando esta directiva en su integridad, agregando párrafo seguido: Si cuenta con informe final la obra "Instalación de Alcantarillado Sanitario en los Barrios de Mirador San Miguel Fortaleza, Villaretama, Distrito de Chilca Huancayo Junín;



Que, con Reporte N° 2076-2017-GRJ/GRI/SGO, el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, se pronuncia al respecto de la transferencia de saldo de obras ejecutadas mediante administración directa, concluyendo: "Revisado el acervo documentario presentado por el solicitante **SI CUMPLE** con la normativa de la Directiva N.° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, por lo que adjunta la **FICHA TECNICA** requerida por la mencionada directiva, respetando esta directiva en su integridad", indicando párrafo seguido: "Si cuenta con informe final las obras, "Instalación de Alcantarillado Sanitario en los Barrios de Mirador San Miguel Fortaleza, Villaretama, Distrito de Chilca Huancayo Junín".

Que, con informe N° 031-2017-GRJ/OASA-CA, la coordinadora de almacén, Lic. Adm. Paola M. Vásquez Rodríguez, concluye, por lo expuesto cumpliendo con los requisitos de la Directiva N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, y con los documentos suscritos por las autoridades competentes, es procedente seguir con los tramites de transferencia de saldos de materiales para el proyecto, mejoramiento del Centro Educativo de Katungo Kempiri del Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo departamento de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 560-2017-GRJ-ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales, solicitado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Puerto Ene – Distrito de Rio Tambo-Provincia de Satipo – Junín, para el mejoramiento del Centro Educativo de Katungo Kempiri del Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo departamento de Junín, cuyas características de acuerdo al siguiente detalle:

	Descripción	N°NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CANT.	P.U	P.T	O/C
1	Cemento portland tipo 1	001-2017	Instalación de alcantarillado de los barrios de Mirador San Miguel, Fortaleza, Villaretama, Distrito de Chilca Huancayo Junín.	204 bls	S/ 21.20	S/ 4,324.80	931-2015 SIAF 12033- 2015

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y a lo establecido en la Directiva General N.° 005-2017-JUNIN/GRI/SGO, con visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En aplicación de la Directiva General N.° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa para la ejecución del proyecto, mejoramiento del Centro Educativo de Katungo Kempiri del Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo departamento de Junín, se transfiere:



	Descripción	N°NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CANT.	P.U	P.T	O/C
1	Cemento portland tipo 1	001-2017	Instalación de alcantarillado de los barrios de Mirador San Miguel, Fortaleza, Villaretama, Distrito de Chilca Huancayo Junín.	204 bls	S/ 21.20	S/ 4,324.80	931-2015 SIAF 12033- 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Puerto Ene – Distrito de Rio Tambo-Provincia de Satipo – Junín, para el mejoramiento del Centro Educativo de Katungo Kempiri del Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo departamento de Junín, sean utilizados en la obra para el cual fueron solicitados, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y ésta a su vez a la Procuraduría Pública Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. J. Melchora Ascurrea Palacios".

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 ENE. 2010


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL